ALICE P. ALBRIGHT
Chief Executive Officer

GPE Transforming Education

OFFICE LOCATION
1850 K Street NW, Suite 625
Washington DC, 20006, USA

MAILING ADDRESS
1818 H Street NW, IS6-600
Washington DC, 20433, USA

28 DE OCTUBRE, 2020

Excelentísimo Sr. Iván Acosta Montalván
Ministro de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Managua
Republica de Nicaragua

Excelentísima Sra. Miriam Soledad Raúdez Rodriguez
Ministra de Educación
Ministerio de Educación
Managua
Republica de Nicaragua

Aprobación del financiamiento acelerado para ayudar al sector educativo de Nicaragua para hacer frente al COVID-19

Excelencias,

En nombre de la Alianza Mundial para la Educación (GPE), me complace informarles que con las facultades delegadas por la Junta Directiva de la GPE, he aprobado la solicitud de Nicaragua de financiamiento acelerado para hacer frente a la COVID-19 por un monto de **US$7 millones**. También he aprobado el **1.75%** de las comisiones de gestión para el agente de la donación, Banco Mundial, por un monto de **US$122,500**.

La fecha de comienzo de la donación es el **2 de noviembre del 2020** y la fecha de finalización es el **30 de abril del 2022**. En el anexo a esta carta se puede encontrar la redacción completa para la decisión de esta aprobación.

En caso de que tengan preguntas o inquietudes, pónganse en contacto con el Sr. Javier Luque, y la Sra. Alexandra Solano Rocha, responsables de las actividades en Nicaragua.

Esperamos con sumo interés poder trabajar en estrecha colaboración con ustedes a fin de mitigar el impacto de la pandemia COVID-19 sobre la educación de los niños de Nicaragua.

Atentamente,



Alice P. Albright
Directora Ejecutiva
Alianza Mundial para la Educación

cc:
Sra. Nora Mercedes Cuadra Baquedano, Directora General De Planificación Y Programación Educativa, Ministerio de Educación (MINED)
Sr. David Orozco, Deputy Representative, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
Sra. Rosa E. Romero Martínez, Analista de Programas, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
Sra. Emanuela Di Gropello, Gerente, Banco Mundial
Sr. Douglas Sumerfield, Oficial superior de operaciones, Banco Mundial
Sra. Natalia Cherevatova, Oficial superior de operaciones, Banco Mundial
Sra. Jo Bourne, Directora Técnica, Secretaría de la GPE
Sr. Sven Baeten, Jefe de Equipo de Operaciones de Subvenciones, Secretaría de la GPE
Sr. Nilse Ryman, Gerente regional, Secretaría de la GPE
Sr. Javier Luque, Responsable del país para Nicaragua, Secretaría de la GPE
Sra. Alexandra Solano Rocha, Responsable del país para Nicaragua, Secretaría de la GPE

Anexo – Decision

En línea con la autoridad delegada otorgada por la Junta Directiva, la Directora General de la GPE aprueba la solicitud de financiamiento acelerado COVID-19 para Nicaragua por un monto de US $ 7.000.000 mas US $ 122.500 adicionales en honorarios de agencia al Banco Mundial como Agente de Donación. La subvención tiene una fecha de inicio de (**2 de Noviembre del 2020**) y una fecha de finalización del 30 de abril del 2022.

La Directora General de GPE reconoció con aprecio el liderazgo y compromiso del Gobierno de Nicaragua en la elaboración de un plan nacional de respuesta y propuesta de subvención que mitigará el impacto de COVID-19 en el sector educativo y apoyará la recuperación del sistema educativo de la crisis.

Reconociendo la intención de la Junta Directiva de GPE de proceder con el financiamiento del COVID-19 en un cronograma que reconoce la emergencia del COVID-19, se solicita al Gobierno y al Agente de Donación que avancen con la implementación inmediata mientras abordan los siguientes puntos e informen a la Secretaría al respecto antes del 23 de noviembre del 2020:

Solicitud de informe

1. La financiación mediante subvenciones de GPE está destinada a centrarse en la educación básica (desde la educación preprimaria hasta la educación secundaria baja) hasta que se alcancen resultados de aprendizaje y acceso equitativos en ese nivel. Los datos disponibles para la Secretaría de GPE indican una tasa de finalización de la primaria en Nicaragua del 82% en 2019, que es demasiado baja para que la Secretaría apruebe el financiamiento directo para la educación secundaria alta. Como tal, el apoyo a los libros de trabajo de secundaria alta (subcomponente 1.1) debería eliminarse y los fondos reasignados a otras actividades en el nivel de educación básica. Favor de compartir con la Secretaría el documento final del programa y el presupuesto después de esta reasignación. Con respecto a las actividades de apoyo socioemocional (subcomponente 2.1), entendemos que no sería posible excluir el acceso de los estudiantes de secundaria alta a

estos servicios en las escuelas que cubren tanto el nivel secundario como el básico. Por lo tanto, este subcomponente puede implementarse según lo planeado, con apoyo disponible para todos los estudiantes en las escuelas seleccionadas.

2. La Secretaría aprecia el compromiso del programa de informar sobre los indicadores básicos tanto el número como el porcentaje de la población beneficiaria alcanzada, incluido el desglose por género, cuando corresponda, en el marco de resultados propuesto y espera con interés los resultados compartidos en la primera encuesta trimestral.

La Secretaría también plantea los siguientes puntos de observación, que son recomendaciones más que requisitos:

Observaciones

a) Dada la urgencia de la crisis, la implementación de la subvención debe comenzar según lo programado y la Agencia de la Donación debe presentar una solicitud de transferencia de efectivo dentro de las dos semanas posteriores a la aprobación para facilitar la liberación oportuna de fondos en apoyo de la implementación del programa.

b) Recomendaciones para el proceso regular de solicitud de ESPIG: reconociendo que el intercambio de datos y las interacciones/coordinación entre socios contribuyen a la transparencia y a la responsabilidad mutua, y que la disponibilidad pública de datos y que los Grupos Locales de Educación inclusivos son elementos centrales del modelo GPE;

(i) Aumentar los datos públicamente disponibles: la revisión de esta solicitud por parte de la Secretaría señaló que las lagunas en los datos del sector educativo crearon limitaciones para evaluar la respuesta del programa ante el efecto de la pandemia en el sector y para mejor entender la medida en que las intervenciones respondieron a desafíos clave; y

(ii) Aumentar la participación de los socios en el Grupo Local de Educación (GLE): si bien el GLE establecido tiene representantes de los principales donantes e incluye a

las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), la Secretaría trabajará con el Gobierno y principales socios del país para considerar opciones para asegurar que las OSCs que no son miembros del GLE pero que tienen una representación ante GPE no estén excluidos de representación en el GLE.

c) La Secretaría ha observado que persisten algunas inconsistencias entre los montos totales de los componentes indicados en la sección Componente del proyecto del documento del programa y los montos presentados en el presupuesto. Se alienta a la Agencia de la Donación a corregirlos en la versión final del documento del programa y en el presupuesto que se presenta a la Secretaría.

d) La Secretaría agradece la provisión de un plan de implementación para acompañar la propuesta. Dada la importancia del enfoque del aula digital móvil para mitigar las pérdidas de aprendizaje de los estudiantes en las zonas rurales, alentamos a la Agencia de la Donación garantizar que se completen las renovaciones y que las aulas digitales móviles funcionen en las escuelas de destino lo antes posible.

Reportando

Favor de tomar en cuenta que, durante el período de ejecución, la Secretaría de GPE le solicitará a la Agencia de la Donación que complete una encuesta bimestral en la que se solicitarán datos básicos sobre la ejecución del programa. Al finalizar el período de ejecución, se prevé que la Agencia de la Donación presente un informe del fin de la ejecución ante la Secretaría de GPE. En las directrices para el financiamiento acelerado para hacer frente a la COVID-19 se brinda información detallada sobre los requisitos para la presentación del informe. Estas directrices se encuentran en el sitio web de GPE.

Reprogramación

El Gobierno y la Agencia de la Donación pueden reprogramar esta subvención, en consulta con el Grupo Local de Educación y, en casos de contar con el *Education Clúster,* también en consulta con el mismo, por un monto que no exceda el 25% de la asignación, sin la aprobación previa de la Secretaría, pero se debe informar de tales casos a la Secretaría.

Por un monto igual o superior al 25%, así como para cualquier prórroga, se debe solicitar la aprobación previa de la Secretaría. El proceso para la aprobación avanzada será el de revisiones no menores de ESPIG que se pueden encontrar aquí: https://www.globalpartnership.org/content/policy-education-sector-program-implementation-grants